

diemya expresion de un efecto para ver el Informe que
dan los señores Don Joaquín Lopez de Letina y Don Joseph Moñino
D. D. Comisarios de Tratado para las pruebas de Don
Nicolan Mexano y Falcon, sobre el oficio de D. D.
de este Ayuntamiento que pretenden servir. A qual
ley a la letra y devuérn veintea en este Acuerdo
y sea como se sigue.

Aguil Informe

La Ciudad habiendo oido o ho Informe, tratado
y confexido en el asunto que comprehende, se confor-
mo en todo con el, por ser notorio la distincion de
Nifos de los de sangre y no de privilegio que cosa el
expresado Don Nicolan Mexano y Falcon, por am-
bas Lineas Paterna y Materna, se unie acredita
de los Papels y Documentos de estas familias, y de
los Actos onorificos confexidos por este Ayuntamiento.
Tambien por concurrir en el Interesado todas las
calidades y circunstancias que se requieren para ver
de esta Ciudad. ni tener nulidad alguna
de incaparidad; Vaso cuyo concepto es Acuerdo
y ponga testimonio de esta resolucion en el expediente
formado por el D. D. Comex, para que vna este
Documento a la diligencia practicada y